

**DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE
FISCAL A CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES, EN COMUNA Y
PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS
RIOS**

VALDIVIA, 30 JUL 2015

RESOLUCION EXENTA N°

1002

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N° 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, consta la solicitud de destinación presentada por el Consejo de la Cultura y de las Artes, en su Expediente N° 141DE624339 de fecha 26 de marzo de 2015.
- 2.- Que, el Consejo de la Cultura y de las Artes, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble para la construcción del Centro de Creación Valdivia.
- 3.- Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión N° 54 de fecha 20 de abril de 2015, resolvió acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Consejo de la Cultura y de las Artes.
- 4.- Que, mediante Oficio Ord. N° 858 de fecha 07 de mayo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor del Consejo de la Cultura y de las Artes, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ecuador N° 2000, Lote 2, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos.
- 5.- Que, el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes acompañó al expediente carta aceptación con fecha 20 de mayo de 2015, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

RESUELVO:

1.- DESTÍNESE al CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, Rol Único Tributario N° 60.901.002-9, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Ecuador N° 2000, Lote 2, de la comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 4.606,18 m², para la construcción y funcionamiento del Centro de Creación Valdivia.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas **272 N° 302** en el Registro de Propiedad del año **2015**, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, pre enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° **19-1**, de la comuna de Valdivia, cuyo avalúo fiscal es de \$225.102.114.- y un valor comercial de 455.700.000.-, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales **N° 14169-3669 C.U.** con los siguientes deslindes:

LOTE 2 de 4.606,18 m²

- NORTE : Prolongación Avenida San Martín, en línea recta B2-C2 de 2,33 metros (perpendicular a prolongación Avenida San Martín) y prolongación Avenida Costanera hacia Borde Río Calle Calle , en línea recta E2-F2 de 58,42 metros.
- ESTE : Lote 3, en línea recta F2-G2 de 67,92 metros separado por línea imaginaria.-
- SUR : Avenida Ecuador, en línea recta G2-H2 de 60,60 metros y en línea recta H2-A2 de 4,00 metros (ochave de esquina prolongación Avenida San Martín con Avenida Ecuador).-
- OESTE : Prolongación Avenida San Martín, en línea recta A2-B2 de 39,10 metros y en línea recta C2-D2 de 36,20 metros y prolongación Avenida San Martín, en línea recta D2-E2 de 4,00 metros (ochave de esquina prolongación Avenida San Martín con prolongación Avenida Costanera.

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- Para todos los efectos legales el **plano N° 14201-3669 C.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

7.- La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas: **I)** ser ocupante efectivo del inmueble, **II)** que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, **III)** que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, **IV)** que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"



CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM/ JRM/NTB
Expediente 141DE624339

Distribución:

- 1.- Consejo de la Cultura y de las Artes
- 2.- Unidad de Bienes (2).
- 3.- Unidad Jurídica.
- 4.- Unidad de Catastro.
- 5.- Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463

Consulta14@mbienes.cl

Av. Ramón Picarte N° 1448

Valdivia

www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

